



Impuestos Diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del segundo trimestre de 2012 se integran de la siguiente manera:

Origen		ISR	IETU	PTU	Total
Activo	Pérdidas fiscales	\$ 236	\$ -	\$ -	236
	Valuación a mercado	27	-	-	27
	Otros	23	-	6	29
		<u>\$ 286</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6</u>	<u>292</u>
Pasivo	Pérdidas fiscales	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Valuación a mercado	(175)	-	-	(175)
		<u>\$ (175)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>(175)</u>
Efecto neto		<u>\$ 111</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6</u>	<u>117</u>

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.